DESARROLLO DE LA ETAPA PRODUCTIVA



Instructora: Alvaro Mauricio Burbano Guerra

Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

www.sena.edu.co

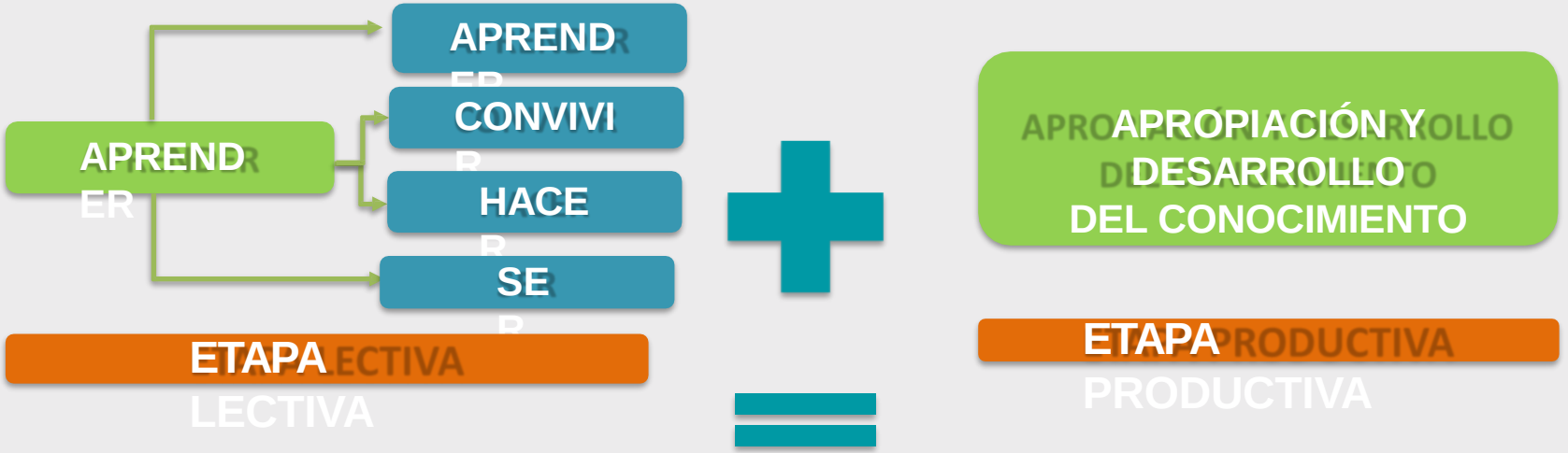
http://senahoteleriaturismoalimentos.blogspot.com/

ALTERNATIVAS DE ETAPA PRODUCTIVA

ALTERNATIVAS DE ETAPA PRODUCTIVA

Capítulo V Acuerdo No. 00007 de 2012

Reglamento del Aprendiz



Las competencias laborales de los aprendices son adquiridas en el proceso de formación y desarrolladas en la práctica a través del contrato de aprendizaje.

CONTRATO DE APRENDIZAJE

CONTRATO DE APRENDIZAJE

¿QUE ES EL CONTRATO DE APRENDIZAJE ?

No es contrato laboral

No genera relación laboral



Es una forma de vinculo especial dentro del derecho laboral, donde media la formación.

- La subordinación se presenta solo en las actividades propias del aprendizaje y por un plazo no mayor a dos (2) años ajustado al programa de formación.
- Es un contrato formativo con exclusividad en las actividades
 propias del aprendizaje.
- El contrato de aprendizaje puede ser celebrado por personas mayores de 14 años.
- Se puede celebrar sin ninguna clase de permiso especial.

CONTRATO DE APRENDIZAJE

Se genera un reconocimiento de un apoyo de sostenimiento que le garantice al aprendiz el proceso de formación en las etapas lectiva y productiva, el cual en ningún caso constituye salario o sueldo.

ETAPA LECTIVA

- Afiliación a salud
- Apoyo de sostenimiento 50% S.M.M.L.V

ETAPA PRODUCTIVA

- Afiliación a salud.
- Riesgos laborales.
- Apoyo de Sostenimiento 75% S.M.M.L.V. (100% por el año 2020)

CONTRATO DE APRENDIZAJE

OBLIGACIONES

LECTIVA

- No presentarse a la empresa a realizar practicas.
- Adelantar la formación integral de cada programa de formación.
- Asistir a la formación.
- Mantener un buen nivel académico.
- Profundizar sobre herramientas ofimáticas: Manejo de Excel – Word – Power point.
- Portar el uniforme

CONTRATO DE APRENDIZAJE

P R O D U C

OBLIGACIONES

- Cumplir el horario de la empresa.
 8 horas diarias, hasta 48 horas semanales.
- Cumplir el reglamento de la empresa.
- Ser respetuoso, cordial y responsable.
- Portar el uniforme: Buena presentación personal.

CONTRATO DE APRENDIZA

Requisitos Certificación

1. Carné Original del Sena o denuncio si se le perdió.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150% (Las dos caras)
3. Certificación de la Empresa donde realizó su Contrato de Aprendizaje, por los 6 meses de contrato, con las fechas de inicio y término del mismo (original).
4. Las Pruebas Saber T & T (Requisito solo para tecnólogos)
5. Formato de Evaluación Final de Etapa Productiva, diligenciado totalmente, en original.
6. Pantallazo del registro de las 12 bitácoras debidamente evaluadas.
7. Certificado de inscripción a la agencia pública de empleo SENA (APE) https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/Paginas/inicio.aspx

Nota: Los documentos los debe enviar en un archivo Pdf en el orden anteriormente descrito al siguiente correo certificacion9406@sena.edu.co

CONTRATO DE APRENDIZA JE

Causales de Suspensión del contrato de aprendizaje (Acuerdo 15 de 2003)

- Licencia de Maternidad
- Incapacidades debidamente certificadas
- Vacaciones del empleador
- Caso fortuito o fuerza mayor

CONTRATO DE APRENDIZA

Causales de terminación del contrato de aprendizaje (Acuerdo 15 de 2003)

- Mutuo acuerdo entre las partes(SENA- APRENDIZ-EMPRESA) Después del debido proceso
- Vencimiento del término de duración del contrato
- Bajo rendimiento o faltas disciplinarias en la etapa lectiva o en la etapa productiva
- Cancelación del Registro de matrícula por parte del SENA
- Incumplimiento de las obligaciones previstas para cada una de las partes.

CONTRATO DE APRENDIZA

Se considera falta GRAVE

- La terminación unilateral del Contrato de Aprendizaje por parte del aprendiz. Capítulo IV Artículo 10 Numeral 2
- No asistir a las entrevistas para la ejecución del contrato de aprendizaje. Capítulo IV Artículo 10 Numeral 26
- No asistir a las entrevistas y firmar contratos de aprendizaje sin realizar la gestión a través del aplicativo SGVA, o sin encontrarse registrado como aprendiz disponible en dicha plataforma. Capítulo IV Artículo 10 Numeral 26
- Presentarse con cartas o documentos diferentes a los expedidos por la Oficina de Relaciones Corporativas para auto gestionar un contrato de aprendizaje. Capítulo IV Artículo 10. No. 29

APLICATIVO SGVA

CONCEPTO 34452 DE 2018 ARTÍCULO 14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ETAPA PRODUCTIVA.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ETAPA PRODUCTIVA

El seguimiento a la etapa productiva es obligatorio y se realizará de manera virtual y presencial. El Aprendiz elaborará una bitácora quincenal, en la que señalará las actividades adelantadas en desarrollo de su etapa productiva en cualesquiera de las alternativas, para que el Instructor asignado como responsable pueda hacer seguimiento de acuerdo a los indicadores establecidos en el procedimiento de ejecución de la formación, garantizando una interacción continua entre el Aprendiz y el Instructor; esta actividad se debe complementar con visitas o comunicación directa que realice el Instructor.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ETAPA PRODUCTIVA

Las evaluaciones aplican para los siguientes programas:

1. Auxiliar en cocina
2. Auxiliar en servicio de alimentos y bebidas
3. Técnico en servicio de restaurante y bar
4. Técnico en cocina
5. Técnico en mesa y bar
6. Tecnólogo en gestión para establecimiento de alimentos y bebidas

GRACIAS